

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

S/L/395
9 de octubre de 2012

(12-5478)

Consejo del Comercio de Servicios

NOVENA DECISIÓN RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DEL QUINTO PROTOCOLO

Adoptada por el Consejo del Comercio de Servicios
el 5 de octubre de 2012

El Consejo del Comercio de Servicios,

Teniendo en cuenta el Quinto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS),

Teniendo en cuenta la comunicación de Jamaica (S/C/W/346),

No obstante la Decisión relativa a la aceptación del Quinto Protocolo anexo al AGCS, adoptada por el Consejo el 15 de febrero de 1999 (S/L/68),

Decide lo siguiente,

El Quinto Protocolo se abrirá de nuevo para su aceptación por Jamaica desde la fecha de la presente Decisión hasta el 4 de diciembre de 2012. El Protocolo entrará en vigor para Jamaica en la fecha de dicha aceptación.
